FORMATO N° 001 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 20-08-2024

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar presupuesto al Contrato No. 158-00-A-COFAC-CODAF-2023, cuyo objeto es el "Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza pública, del Estado, de conformidad con el anexo técnico". El valor que se requiere adicionar es de MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($ 1.720.000.000,00), el cual no excede el 50% del valor del contrato, dados los siguientes aspectos:

a) De acuerdo con la dinámica operacional de la Fuerza Aérea Colombiana, es requerido mantener la operatividad de las Unidades Militares y los radares, cuya misión principal está ligada, a la Seguridad y Defensa del Estado Colombiano. Dicha función emana a la institución, de acuerdo con lo consagrado en el ARTÍCULO 217 de la constitución política de Colombia: *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional".*

b) Durante la ejecución de los recursos de la vigencia 2024, por valor de $ 36.623.281.687,00 a la fecha se ha ejecutado el valor de $ 30.345.680.902,50 quedando un saldo por ejecutar de $ 6.277.600.784,50. Este saldo por ejecutar, alcanzaría para el final del mes de agosto. Por lo que se requiere este presupuesto para terminar de cubrir los consumos hasta el término de la duración del contrato.

c) De acuerdo a lo anterior, se solicita realizar una adición presupuestal de los recursos de la vigencia 2024 por valor de $ 1.720.000.000,00; para ser ejecutado en la misma vigencia; lo anterior con el fin de incrementar el stock estratégico, bajo las modalidades a "Granel" en los puntos de CACOM-1 y CACOM-5 según objeto contractual, quedando el cuadro de apropiación así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	ITEM	TOTAL VIGENCIA 2023	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	AJUSTE ADICIÓN 2024	TOTAL 2024	VALOR TOTAL CONTRATO	PROYECTADO A ADQUIRIR (GALONES)
2	JET-A1	GRANEL	CACOM-4	$ 365.460.635,17	$ 3.791.093.636,36	-$ 801.093.636,36	$ 2.990.000.000,00	$ 3.355.460.635,17	223.697
4	JET-A1	GRANEL	CACOM-2	$ 1.711.442.721,99	$ 5.926.001.202,96	$ 1.593.998.797,04	$ 7.520.000.000,00	$ 9.231.442.721,99	615.430
6	JET-A1	GRANEL	CACOM-1	$ 3.599.073.859,36	$ 12.466.834.637,36	-$ 2.417.835.466,19	$ 10.048.999.171,17	$ 13.648.073.030,53	909.872
10	JET-A1	GRANEL	CACOM-3	$ 1.235.856.822,68	$ 5.761.628.704,60	-$ 1.771.628.704,60	$ 3.990.000.000,00	$ 5.225.856.822,68	348.390
11	JET-A1	GRANEL	EMAVI	$ 620.281.683,39	$ 2.299.010.810,66	$ 1.150.989.189,34	$ 3.450.000.000,00	$ 4.070.281.683,39	271.352
12	JET-A1	GRANEL	GAAMA	$ 336.124.779,86	$ 1.164.302.875,37	$ 935.697.124,63	$ 2.100.000.000,00	$ 2.436.124.779,86	162.408
13	JET-A1	GRANEL	PUERTO BOLIVAR	$ 132.816.655,80	$ 460.063.713,42	$ 89.936.286,58	$ 550.000.000,00	$ 682.816.655,80	45.521
14	JET-A1	GRANEL	CACOM-5	$ 716.869.496,67	$ 2.463.597.385,00	$ 1.740.801.380,45	$ 4.204.398.765,45	$ 4.921.268.262,12	328.085
17	JET-A1	AL ALA	ARAUCA	$ 25.547.715,55	$ 119.883.750,38	$ 0,00	$ 119.883.750,38	$ 145.431.465,93	9.695
28	JET-A1	AL ALA	APARTADÓ	$ 36.083.585,83	$ 124.989.961,23	$ 135.010.038,77	$ 260.000.000,00	$ 296.083.585,83	19.739
32	JET-A1	AL ALA	CALI	$ 120.380.612,98	$ 490.060.527,64	$ 589.939.472,36	$ 1.080.000.000,00	$ 1.200.380.612,98	80.025
33	JET-A1	AL ALA	CARTAGENA	$ 144.866.766,17	$ 501.804.101,05	$ 88.195.898,95	$ 590.000.000,00	$ 734.866.766,17	48.991
34	JET-A1	AL ALA	CÚCUTA	$ 77.669.268,48	$ 269.038.638,52	$ 80.961.361,48	$ 350.000.000,00	$ 427.669.268,48	28.511
36	JET-A1	AL ALA	MEDELLIN	$ 9.196.579,11	$ 37.438.590,49	$ 17.561.409,51	$ 55.000.000,00	$ 64.196.579,11	4.280
37	JET-A1	AL ALA	MONTERIA	$ 270.756.279,72	$ 445.014.768,32	-$ 125.014.768,32	$ 320.000.000,00	$ 590.756.279,72	39.384
38	JET-A1	AL ALA	PEREIRA	$ 26.800.986,53	$ 92.835.957,57	$ 37.164.042,43	$ 130.000.000,00	$ 156.800.986,53	10.453
39	JET-A1	AL ALA	RIOHACHA	$ 26.806.178,97	$ 92.853.942,46	$ 107.146.057,54	$ 200.000.000,00	$ 226.806.178,97	15.120
40	JET-A1	AL ALA	RIONEGRO	$ 3.038.954,84	$ 10.526.638,73	$ 4.473.361,27	$ 15.000.000,00	$ 18.038.954,84	1.203
41	JET-A1	AL ALA	SANTA MARTA	$ 6.557.474,24	26.694.988,84	$ 113.305.011,16	$ 140.000.000,00	$ 146.557.474,24	9.770
42	JET-A1	AL ALA	VALLEDUPAR	$ 22.981.852,66	79.606.856,04	$ 150.393.143,96	$ 230.000.000,00	$ 252.981.852,66	16.865
TOTAL				$ 9.488.612.910,00	$ 36.623.281.687,00	$ 1.720.000.000,00	$ 38.343.281.687,00	$ 47.831.894.597,00	3.188.793

Dejando un valor total en el contrato para la vigencia 2024 de $ 38.343.281.687,00.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Dado que la misión de la Fuerza Aérea Colombiana es volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado. Es necesario, alinear la operación de la institución, bajo los fundamentos que se relacionan con los principios de la contratación estatal, que para este caso prima: Los principios de planeación y economía en los procesos administrativos; puesto que se puede dar continuar al proceso de la referencia sin afectar la dinámica operacional de la FAC.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
Adición presupuestal en la vigencia 2024 al contrato No. 158-00-A-COFAC-COFAC-2023 por un valor de $ 1.720.000.000,00, dejando el contrato con un valor total de $47.831.894.597,00 de los cuales $ 38.343.281.687,00 corresponden a la vigencia 2024.	$ 38.343.281.687,00.

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar		
ITEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
1	JET-A1	NTC 1899, NTC 4517, NTC 4642, NTC 4643 Norma ASTMD 1655

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 17.051,00 valor promedio	$ 38.343.281.687,00
	Valor Total Estimado	$ 38.343.281.687,00

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: __X_ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	X		DILOA00054	09-02-2024

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	9224	$ 36.623.281.687,00	$1.720.000.000,00	$ 38.343.281.687,00
FECHA	05-01-2024			
RUBRO	A-02-02-01-003-003			
Autorización V. F.	N/A			
FECHA	DD-MM-AAAA	$	$	$
RUBRO	N/A			

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	16524	$ 36.623.281.687,00	$1.720.000.000,00	$ 38.343.281.687,00
FECHA	05-01-2024			
RUBRO	A-02-02-01-003-003			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

TOTAL CONTRATO	$ 47.831.894.597,00		158-00-A-COFAC-CODAF-2023		TERPEL S.A.
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación	8/11/2023	31/07/2025	$ 14.349.568.379,10
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 9.566.378.919,40
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 9.566.378.919,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Desde la aprobación del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución	31/12/2024	31/12/2027	$ 2.391.594.729,85
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	Desde la firma digital del contrato hasta el término de su ejecución.	8/11/2023	31/12/2024	$ 2.391.594.729,85

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y EL OBJETO A CONTRATAR

Ninguna

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

<table>
<tr><td>Plazo de la adición</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución de la adición</td><td>De acuerdo con las condiciones iniciales del proceso</td></tr>
<tr><td>Valor de la adición</td><td>$ 1.720.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Forma de pago de la adición</td><td>Que como consecuencia de la adición se modifica parcialmente la cláusula segunda del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO Valor, forma de pago y apropiación presupuestal del contrato principal en el numeral 2.1 aumentando la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE MLLONES DE PESOS M/C ($ 1.720.000.000,00) correspondiente a la vigencia 2024, rubro (02-02-01-003-003-03), para un valor de la vigencia 2024 de TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 38.343.281.687,00) y un valor total del contrato de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($47.831.894.597,00). La distribución de los recursos es la siguiente:
<table>
<tr><th>REC</th><th>VALOR INICIAL 2024</th><th>VALOR ADICIÓN</th><th>VALOR 2024</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>10</td><td>$ 32.381.531.687,00</td><td>$ 1.265.174.026,00</td><td>$ 33.646.705.713,00</td><td>$ 43.135.318.623,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>$4.241.750.000,00</td><td>$ 454.825.974,00</td><td>$4.696.575.974,00</td><td>$4.696.575.974,00</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$ 36.623.281.687,00</td><td>$ 1.720.000.000,00</td><td>$ 38.343.281.687,00</td><td>$ 47.831.894.597,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	PAGOS PARCIALES: El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes, de acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los 60 días siguiente a la radicación de documentos para pago. Para el corte después del 21 de octubre de cada vigencia el PAC será diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público 6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)
Otros	Aplican las mismas condiciones del contrato inicial

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	FAC-S-2024-025506-CE Solicitud modificatorio de adición contrato No. 158-00-A-COFAC-CODAF-2024
2	Oficio aceptación de adición Organización Terpel
3	FAC-S-2024-159998-CI Concepto de viabilidad modificatorio de adición contrato No. 158-00
4	CPA DILOA00054
5	CDP 9224

BG ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Ordenador del Gasto

TC OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
Supervisor del Contrato

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO "ESTUDIOS PREVIOS - ADICIÓN DE CONTRATOS

DILIGENCIAMIENTO DE LA FECHA DE ADICIÓN

Se debe diligenciar la fecha teniendo en cuenta que ésta elaborando el formato

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

Para diligenciar el numeral 1, analice cuidadosamente cuál es la necesidad que debe satisfacerse con el contrato adicional. En este sentido, el estructurador debe preguntarse tanto por la finalidad del objeto contractual, su aplicación, alcance, efectividad, etc., con el fin de lograr el mejor detalle posible en la descripción. Un inadecuado señalamiento de la necesidad genera una inadecuada descripción del objeto que puede satisfacerla de mejor manera.

Se debe tener en cuenta si lo que se requiere es la adquisición de mayores cantidades de los bienes o servicios ya adquiridos en el contrato o si se trata de nuevos ítems a adquirir, para lo cual se recuerda que tratándose de ítems nuevos los mismos deben corresponder a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que son requeridas para el cumplimiento total del objeto contractual. En este sentido se tiene que explicar por qué no fue posible incluir esas necesidades desde la estructuración del proceso contractual, toda vez que no se puede vulnerar el principio de planeación pues como lo ha manifestado el Consejo de Estado en recientes jurisprudencias, su violación puede conllevar a la nulidad absoluta del contrato.

1.1 Descripción de la necesidad

Contempla todas las opciones que le permitan identificar claramente la necesidad a adicionar

Redactar la necesidad con vocabulario sencillo, claro, preciso y exacto para que solo pueda interpretarse de acuerdo con lo que la Institución requiere como producto final. Sea breve y conciso, elija el verbo rector que será el que llevará el pliego de condiciones, la solicitud de oferta y el eventual contrato por suscribir.

Para identificar las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación, puede interrogarse:

- ¿La necesidad corresponde la misión global de la FAC, a la responsabilidad de la Jefatura, dependencia o de la Unidad aérea respectiva, al fin específico que debe satisfacer?
- ¿Obtener el bien o servicio es lo que realmente ayuda a realizar esta o aquella tarea específicamente?
- ¿Qué puede generar de positivo o negativo la satisfacción de dicha necesidad?
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la necesidad por satisfacer?
- ¿Cuál es la acción, el camino, los medios de aplicación de esta necesidad en concreto?
- ¿La necesidad tiene relación directa con el objeto contratado? En ese sentido, ¿si no se contrata, la necesidad inicial queda satisfecha?

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Reflexione sobre necesidades adicionales o complementarias que requiere la satisfacción de "ésta necesidad" en concreto y, si en realidad harán parte de ella o no en el proceso que se inicia, con el fin de tener completas las prestaciones del contrato a celebrar.

A manera de ilustración utilice la siguiente metodología: **1.** Piense en los extremos, así: ¿es esto lo que realmente se necesita, lo adecuado, lo pertinente, lo conveniente, lo oportuno, lo apropiado, lo que

interpreta la idea exacta? O, de otra manera, interróguese: ¿lo que necesito no es exactamente lo contrario de lo anterior? Piense en el bien o servicio contrario a lo que inicialmente cree o estima que es, en efecto, la necesidad real. **2.** Piense en todos los aspectos: no deje ninguna consideración, interna o externa, que pueda afectar o incidir en la definición de la necesidad. No haga omisiones, permita formular reflexiones difíciles o complejas si la necesidad no está aún clarificada. **3.** Piense en otros puntos de vista, como buscando alternativas o pretextos que modifiquen o afiancen la necesidad. **4.** Asuma, en todo caso, una actitud positiva que le permita ver si entre la necesidad inicial y la que ahora concibe existe armonía, concordancia y coherencia. Pregúntese si la necesidad era susceptible de contratarse desde el inicio del proceso o si con la adición no se está vulnerando el principio de planeación.

Respecto de los fundamentos que explican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad pregúntese: ¿qué pasaría si no se contrata en este preciso momento? ¿Qué pasaría si contrata en otro momento o en otra oportunidad? La indefinición del momento puede ocasionar un desequilibrio operacional, si no se contrata en este momento y, si no ocurre nada, es un indicativo que no existe como tal la necesidad “realmente”.
Establezca un orden de prioridades, entre la necesidad para el presente proyecto y otras necesidades, que no le permita equivocarse al momento de la toma de decisiones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad de producto a adicionar:

Describa de manera precisa el bien, servicio u obra que se pretende adicionar, de acuerdo con la necesidad que se tiene, de tal manera que los interesados y los proponentes no tengan dudas sobre lo que se pretende adicionar.

Es necesario recordar que el producto a adicionar debe aportar al cumplimiento del objeto de contrato suscrito.

En la segunda columna debe incorporar la cantidad autorizada que se encuentra autorizada por Plan de Adquisiciones adicionado.

Se debe tener en cuenta cuando aplique, para la planificación de las adquisiciones, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente N° 15 de 2015 MDN, numeral 4.7). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Previamente al diligenciamiento del “Formulario N° 1”, la dependencia que origina la necesidad deberá disponer de una ficha o estudio técnico, elaborado por un equipo profesional en la materia, el cual contendrá las especificaciones técnicas del bien o servicio por adquirir (equivalente a la ficha técnica). Dicho estudio se refiere a las características técnicas, marcas (si es necesario), calidades, pesos, medidas, colores, tamaños, orígenes, mano de obra, materiales e insumos, precios (si aplica), así como las licencias y manuales correspondientes.

(Ejemplo adquirir un bien determinado como dotación del personal de oficiales al servicio de la FAC. Se debe especificar: Paño, compuesto por el 80 % de poliéster y 20 % en algodón y fibra de lana, color azul oscuro, tallas entre 39 y 42, adornos, botones tamaño, color, estilo, según el modelo adjunto, en número de mil (1000) unidades para dotación anual, uniforme a ser utilizado según el reglamento).

Incluya toda la información que considere de importancia de conformidad con los resultados del “Estudio Técnico”, pues, la descripción deberá ser en detalle.

Si se van a adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, éstos se deben detallar completamente, para no tener equívocos respecto de las condiciones y rasgos descriptivos del producto. En los demás objetos a contratar, la descripción será igualmente detallada, y se señalará, si es del caso, el producto o productos que se espera recibir, explicando de ellos, su cantidad, calidad, duración, y demás elementos característicos.

En el caso de adquirir bienes con norma técnica militar se debe indicar la norma que se va a exigir.

PARA LOS BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES SE DEBERA CUMPLIR LOS SIGUIENTES PARAMETROS PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA

1. la identificación técnica del objeto contractual
2. la unidad de medida
3. la calidad mínima exigida
4. Patrones de desempeño mínimos.
5. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
6. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra se deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

NOTA: De acuerdo a la Cartilla “Recomendación para la Elaboración de Estudios Previos” de la Procuraduría General de la República, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 prevé que los requisitos de verificación o habilitantes deben acreditar la capacidad de los oferentes para ejecutar de forma satisfactoria, al mejor precio y con la mayor calidad posible, la necesidad de la entidad. En este sentido no resulta comprensible ni ajustado a la ley que las entidades públicas establezcan “visitas técnicas obligatorias” al lugar de ejecución del contrato. Se debe recordar que la no asistencia de un interesado a la visita programada no compromete su capacidad para efectuar un ofrecimiento.

Nota 2: Se debe tener en cuenta cuando aplique, para la planificación de las adquisiciones, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente No. 15 de 2015 MDN, numeral 4.7). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista y del mercado: en este punto es necesario cuando se trate de bienes y servicios que no fueron contemplados desde el inicio del proceso, hacer un estudio de mercado que ofrezca certeza sobre el valor real de los ítems a adicionar. Las cotizaciones efectuadas deben ir como parte de los anexos del Estudio Previo.
3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).
3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:
3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:
3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

Se debe marcar con una (X) la casilla SI en caso de que se realice ampliación de las garantías o marcar con una (X) en la casilla NO en caso de que no sea necesario ampliar las garantías que amparan el contrato que se pretende adicionar.

En caso de que se realice la ampliación de Garantías en el contrato producto de la adición, se deberá indicar cuales fueron los amparos que deben ser modificados en porcentaje, Vigencia y Estimación.

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

En caso de que se requieran condiciones o aspectos adicionales a los ya señalados, o relacionados específicamente con el objeto del contrato a adicionar, ello se debe indicar con claridad y detalle en el presente numeral.

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Especifique de manera puntual y exacta la información respectiva, así:

Plazo de la Adición: corresponde al término que se adiciona para desarrollar el objeto contractual.
Lugar de ejecución de la Adición: corresponde a la región, ciudad, Unidad o dependencia, etc., en donde se ejecutará y/o recibirá el objeto contractual producto de la adición. (Señalar la dirección exacta donde del lugar donde se va a ejecutar el contrato).
Valor de la Adición: corresponde al valor que se tiene previsto adicionar al presente contrato de acuerdo con la adición del CDP
Forma de pago de la Adición: corresponde a los plazos y/o términos de pago del valor de la adición.

Otros: corresponde a todos aquellos datos que se estimen necesarios y de interés para ser tenidos en cuenta por el Contratista porque serán parte de las condiciones de ejecución del contrato a adicionar, por ejemplo, el pago de ficheros del personal que ejecutará la obra pública.

7. **RELACIÓN DE ANEXOS**

Se deben relacionar todos y cada uno de los documentos que se anexan al presente Formato y que soportan su diligenciamiento, identificándolos adecuadamente, y si resulta necesario, se pueden agregar o suprimir filas. Se debe incluir toda la información y documentación utilizada en la elaboración de los estudios previos, tales como cotizaciones, muestras, planos, APU's, permisos, ficha EBI (aplica cuando se trata de un proceso con recursos de inversión) etc.

Finalmente, el documento deberá estar suscrito por el Delegado Contractual, y el Supervisor.